



## RESOLUCIÓN DEL RECTOR RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

La Resolución de 9 de marzo de 2009, que ha regulado hasta el momento el procedimiento de determinación de la nota media del expediente de los alumnos de la Universidad, introdujo las calificaciones numéricas junto a las alfabéticas, con la finalidad de dar cumplimiento al *Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*. De acuerdo con dicha Resolución, se usan 3 tipos de nota media dependiendo del proceso académico de que se trate:

- Nota numérica sobre 10, ponderada: considera todas las asignaturas suspensas o aprobadas y penaliza según la convocatoria en que se aprueba la asignatura.
- Nota numérica sobre 10, sin ponderar: considera sólo las asignaturas aprobadas.
- Nota alfabética sobre 4, sin ponderar: considera todas las asignaturas suspensas o aprobadas.

Estas notas numéricas, se expresan con un único decimal y ello impide con frecuencia poder utilizarlas en procesos internos de concurrencia competitiva para resolver empates. En los supuestos de adjudicación de prácticas curriculares, Trabajos fin de Grado, elección en matrícula de asignaturas optativas o humanidades, concesión de premios extraordinarios, por mencionar algunos ejemplos, la nota media con dos decimales proporcionaría mayor información en el momento de priorizar las solicitudes de los estudiantes. Por otro lado, resulta igualmente necesario que la nota media se exprese con dos decimales para evitar divergencias entre las reflejadas en los certificados académicos y otros documentos oficiales en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior tales como el Suplemento Europeo al Título.

Por todo ello, **RESUELVO:**

1º La nota media del expediente de los estudiantes matriculados se obtendrá a partir de sus notas numéricas de 0 a 10, de acuerdo con las fórmulas de cálculo para las distintas modalidades previstas en el anexo a esta resolución.

2º Se mantiene la nota media de 0 a 4 obtenida a partir de las calificaciones alfabéticas, de acuerdo con la fórmula recogida en el anexo para aquellos supuestos en los que se exija por las disposiciones vigentes.

3º Únicamente con efectos internos, se establece la siguiente ponderación de la nota en función de las convocatorias consumidas:

1ª convocatoria: 1	4ª convocatoria: 0,85
2ª convocatoria: 0,95	5ª convocatoria: 0,80
3ª convocatoria: 0,90	6ª convocatoria: 0,75

4º El cálculo de la nota media se realizará tras la finalización de cada periodo de exámenes, en el momento en que se encuentren cerradas las actas de todas las asignaturas.

Getafe, 1 de octubre de 2014



El Rector

D. Daniel Peña Sánchez de Rivera.



**ANEXO: FÓRMULAS DE CÁLCULO Y FINALIDAD DE LOS DIFERENTES TIPOS DE NOTAS MEDIAS**

Tipo de nota media	Fórmula	Finalidad
1. Numérica sobre 10 con dos decimales, de todas las asignaturas calificadas, superadas y no superadas, con ponderación de las convocatorias consumidas	$\frac{\sum C_{Ni} \times R_i \times C_{Di}}{\sum R_i}$	Únicamente tiene efectos internos: en procesos de asignación de optativas, humanidades, becas Erasmus, becas de idiomas, prácticas, Trabajos fin de Grado, etc.  En el expediente final (cuando el estudiante ha superado todas las asignaturas y está en disposición de obtener el título) se utilizará para la concesión del premio fin de estudios.
2. Numérica sobre 10 con dos decimales, sólo de asignaturas superadas, sin ponderar las convocatorias consumidas.	$\frac{\sum C_{NSi} \times R_{Si}}{\sum R_{Si}}$	Se utiliza en certificados académicos, en los que se indicará que se trata de la nota media de las asignaturas superadas.  También se utiliza en el Suplemento Europeo al Título (SET) de Grados, de acuerdo con su normativa reguladora
3. Alfabética sobre 4, con 2 decimales, sin ponderar convocatoria, con inclusión de todas las asignaturas, superadas y no superadas	$\frac{\sum C_{Ai} \times R_i}{\sum R_i}$	Se exige en procesos de becas del Ministerio y otras convocatorias oficiales. También se utiliza en el Suplemento Europeo al Título (SET) de Licenciaturas, Diplomaturas, Ingenierías e Ingenierías Técnicas, de acuerdo con su normativa reguladora.

Donde:

CNi	Ri	CDi
Calificación numérica de la asignatura de 0 a 10 con un decimal. NP=0. Las dispensas y la calificación de apto/no apto de la prueba de idiomas no computan. Los reconocimientos de créditos y convalidaciones se computan si tienen calificación, y si no, no se tienen en cuenta.	Créditos de la asignatura	Coefficiente de ponderación según número de convocatoria:  1ª convocatoria: 1 2ª convocatoria: 0,95 3ª convocatoria: 0,90 4ª convocatoria: 0,85 5ª convocatoria: 0,80 6ª convocatoria: 0,75
CNSi	RSi	CAi
Calificación numérica de asignaturas superadas (con nota igual o mayor que 5) La calificación de apto de la prueba de idiomas no computa. Los reconocimientos de créditos y convalidaciones se computan si tienen calificación, y si no, tampoco se tienen en cuenta.	Créditos de la asignatura superada	Calificación alfabética de 1 a 4: NP = 0 SUSPENSO = 0 APROBADO = 1 NOTABLE = 2 SOBRESALIENTE= 3 MATRÍCULA DE HONOR= 4 Las dispensas y la calificación de apto/no apto de la prueba de idiomas no computan. Los reconocimientos de créditos y convalidaciones se computan si tienen calificación, y si no, no se tienen en cuenta.

